



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 100435

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 909

TALCA, 21 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.370, (V. y U.), de fecha 15 de noviembre de 2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	53519	VILLA JARDIN DEL NORTE	144	MAULE

- c) La Resolución Exenta N° 1.011 de fecha 30 de mayo del 2012, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA SAN PATRICIO LIMITADA" o "INMOBILIARIA SAN PATRICIO LTDA."	78.646.080-8	19-05-2012

- d) La Oficio N° 3 de fecha 04 de marzo de 2013, de la EGIS mencionada, en las cuales se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ROJAS VILLAGRA MARÍA ELIANA	5.525.257-2	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ MARGARITA ISABEL	5.295.497-5
REEMPLAZO	MOYANO SOBARZO LUZ ETELVINA	10.017.489-8	CONTRERAS CÁCERES CAROLINA DEL PILAR	16.269.545-2
REEMPLAZO	VALDERRAMA VALDERRAMA PAULA ANDREA	12.295.762-4	QUIJON CACERES LUISA ALEJANDRA	18.573.178-2
REEMPLAZO	CÁCERES GONZÁLEZ MARÍA ELIZABETH	15.772.793-1	ROJAS ROJAS JUANA ANGÉLICA	9.260.949-9
REEMPLAZO	ROJAS TAPIA CECILIA DEL PILAR	15.430.909-8	VALERA VENEGAS YOLANDA JACQUELINE	11.285.645-5
REEMPLAZO	TAPIA OSES VENERITA DE LAS MERCEDES	10.085.188-1	SALAS URBINA ISABEL ALEJANDRA	15.136.637-6

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

